**EXTRACTO DE ACUERDOS**

ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN **SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017.**

**PRIMERA PARTE**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2017 (PLE-201704).

 Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de marzo de 2017 (PLE-201704), cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba el borrador del acta.

**AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

2º.- PLAN NORMATIVO MUNICIPAL.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1. **ROM**

Iniciativa: Reglamento Orgánico Municipal.

Responsable: 1er Teniente de Alcaldesa

Motivación: Adaptar el funcionamiento interno del Ayuntamiento a las novedades legislativas posteriores a la aprobación del ROF y regular adecuadamente el funcionamiento de sus órganos colegiados con especial atención al Pleno.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: No, conforme a lo establecido en el apartado 4 del art. 133 de la ley 39/2015 no es necesaria la consulta prevista.

1. **Reglamento de Presupuestos Participativos.**

Iniciativa: Reglamento de Presupuestos Participativos

Responsable: Alcaldía, Concejalías de Hacienda y Participación Ciudadana.

Motivación: Establecer el proceso de participación de la ciudadanía en la gestión de los Presupuestos municipales.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: No, conforme a lo establecido en el apartado 4 del art. 133 de la ley 39/2015. No obstante se ha realizado consulta a todos los consejos sectoriales constituidos.

1. **Modificación de NN.SS.**

Iniciativa: Modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Responsable: Concejalía de Urbanismo

Modificación 1: **RECUPERACION DE ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA Y USO PÚBLICO**

Motivación: Incrementar la capacidad de intervención del Ayuntamiento en relación a las obras y las vías públicas, con el objetivo de lograr una mejora del sistema general viario y peatonal de comunicaciones a través de los proyectos de obras de iniciativa pública, fomentando la movilidad sostenible

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí.

Modificación 2: **INCORPORACION DE EDIFICIO MUNICIPAL A LA RED DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS CAMBIANDO LA ACTUAL CALIFICACION RESIDENCIAL**

Motivación: Incrementar la red de Dotaciones / Equipamientos públicos, incorporando al patrimonio municipal el inmueble, denominado “VILLA FABRICIANO” que hasta hace poco era de titularidad privada, y que tras el concurso, tramitado al efecto, para la adquisición de un edificio para Biblioteca Pública / Centro de estudios, ha pasado a ser de titularidad municipal.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí.

Modificación 3: **NUEVA ORDENACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-16 (CASINO) PARA CONSEGUIR UN CORREDOR ECOLOGICO**

Motivación: Mejorar la conectividad ecológica futura entre los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares y el Curso Medio del río Guadarrama a través de uno de los pocos corredores no urbanizados disponibles.

1. **Ordenanza de Procedimientos Administrativos electrónicos – Conlleva la derogación de la Ordenanza vigente de Administración electrónica**

Iniciativa: Ordenanza de Procedimiento Administrativo Electrónico

Responsable: Alcaldía

Motivación: Adaptación de los procedimientos y las relaciones administrativas internas y externas a las nuevas Leyes de procedimiento administrativo Común y del Régimen Jurídico del Sector Público.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí

1. **Ordenanza de Medio Ambiente – modificar**

Iniciativa: Ordenanza de Medio Ambiente

Responsable: Concejalía de Medio Ambiente

Motivación: Actualizar la regulación de un conjunto de actividades muy variadas, aplicando los principios de simplificación administrativa y eliminación de cargas burocráticas e incorporación de nuevas regulaciones autonómicas, estatales y europeas.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí

1. **Ordenanza de Movilidad – modificar**

Iniciativa: Ordenanza de Circulación

Responsable: Concejalías de Seguridad y de Movilidad)

Motivación: Adaptación a la normativa actual y al cambio de prioridades de movilidad de la ordenanza vigente.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí.

1. **Reglamentos de los Consejos Infantil y Juvenil**

Iniciativa: Reglamento del Consejo Infantil Municipal y del Consejo Juvenil Municipal

Responsable: Alcaldía, Concejalías de Juventud y Educación.

Motivación: Dentro de las acciones propuestas en el I Plan de Infancia y Adolescencia de Torrelodones está la creación de instrumentos reglados de participación infantil, además de los existentes actualmente, mecanismos también planteados en el informe de valoración del Sello Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF y demandados por l@s menores en los sucesivos plenos celebrados.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: SÍ

1. **Ordenanza de terrazas y veladores- Modificación.**

Iniciativa: Ordenanza de Terrazas Y Veladores

Responsable: Concejalía de Desarrollo Local.

Motivación: Ante el cambio normativo en esta área en la Comunidad de Madrid, se plantea la necesidad de adecuar la ordenanza municipal a los términos aprobados en el ámbito regional.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: SÍ.

1. **Ordenanza para la regulación de un registro integrado de edificios y del Informe de Evaluación de Edificios**

Iniciativa: Ordenanza para la regulación de un registro integrado de edificios y del Informe de Evaluación de Edificios

Responsable: Concejalía de Urbanismo.

Motivación: El Informe de Evaluación de los Edificios (en adelante IEE) es un documento en el que se acredita la situación en la que se encuentran los edificios, al menos en relación con su estado de conservación, con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, y con el grado de su eficiencia energética. La Administración urbanística puede requerírselo a los propietarios de inmuebles ubicados en edificaciones con tipología residencial de vivienda colectiva, según un calendario establecido.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: SÍ.

**10- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntariado de Protección Civil y de la Agrupación de Voluntarios del Ayuntamiento de Torrelodones.**

Iniciativa: Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntariado de Protección Civil y de la Agrupación de Voluntarios del Ayuntamiento de Torrelodones.

Motivación: Recoger las modificaciones introducidas por la Ley 7/ 2005, de 23 de diciembre y Ley 15/2000, de 21 de diciembre, y regular sin perjuicio de las especificas competencias estatales y de la Comunidad de Madrid en materia de Protección Civil, la organización y funcionamiento del Voluntariado de Protección Civil y de la Agrupación Municipal del Ayuntamiento de Torrelodones.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: NO.

**11-Ordenanza reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos – modificar**

Iniciativa: Ordenanza reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos.

Responsable: Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente.

Motivación: Se considera necesario modificar la actual ordenanza para adaptarla a las necesidades reales de nuestra población en la que los animales domésticos, en especial los perros, juegan un papel preponderante, en consecuencia se modifica la redacción del Artículo 48, punto 4.

Consulta: Según art. 133 Ley 39/2015: SÍ.

 2º.- Publicar el Plan en el portal de transparencia municipal.

3º.- RETENCIONES DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

Declarar la no disponibilidad de las siguientes cuantías:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  **Aplicación**  | **Concepto** | **Importe** |
| 1320.16000 | Seguridad Social .Personal Funcionario | 40.000,00 |
| 1320.22100 | Suministro energía eléctrica | 50.000,00 |
| 1700.16000 | Seguridad Social .Personal Funcionario | 2.500,00 |
| 2310.22799 | Otros trabajos realizados por otras empresas | 8.000,00 |
| 3231.16001 | Seguridad Social .Personal Laboral | 5.500,00 |
| 3420.16001 | Seguridad Social .Personal Laboral | 9.500,00 |
| 9202.16000 | Seguridad Social .Personal Funcionario | 9.500,00 |
| 9250.21600 | Reparación y manten. equipamiento procesos i. | 30.000,00 |
| **TOTAL** |  | **155.000,00** |

 4º.- REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: APROBACIÓN INICIAL.

Finalizado el debate de este asunto el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente el Reglamento de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Torrelodones.

2º.- Someter el expediente a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica <https://sede.torelodones.es> por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.-Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación y sugerencia, de conformidad a lo establecido en el apartado c) del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

 5º.- ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN LOS ROBLES (FASE I)”

 Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

1º.- Solicitar el alta de la actuación denominada “Obras de renovación de pavimentación y alumbrado público en la urbanización “Los Robles” (fase I) de Torrelodones en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019

 2º.- El importe de la actuación incluyendo los gastos asociados asciende a la cantidad de 1.363.186,00 €

 3º.- Facultar a la Señora Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

 6º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR DON I. L. G.

Sin debate, el pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor, acuerda:

Autorizar la compatibilidad genérica solicitada por don I. L. G., debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA CIUDADANA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ACUERDO QUE PERMITA DEBATIR EN EL PLENO CUALQUIER ACUSACIÓN VERTIDA SOBRE CUALQUIER MIEMBRO O GRUPO MUNICIPAL DE ESTA CORPORACIÓN.

 Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y doce votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Confluencia en la moción que consta en el expediente.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL IMPUESTO QUE REGULA EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA MUNICIPAL).

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Ciudadanos con la incorporación de las enmiendas presentadas en la propia sesión, adoptando por tanto, los acuerdos que se indican a continuación:

1º.- El Ayuntamiento de Torrelodones insta al Gobierno a estudiar con la Federación Española de Municipios la modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de conformidad con el contenido del informe que emita la Dirección General de los Tributos y a la luz del pronunciamiento del Tribunal Constitucional que pueda realizar con carácter general en relación con este impuesto.

2º.- Este Pleno insta asimismo al Gobierno de la nación a que junto con su citada reforma del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, o al tiempo de la misma, asuma su responsabilidad y articule mecanismos y medios para financiar la misma.

 9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y doce votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Confluencia Ciudadana en la moción anteriormente transcrita.

**VARIOS**

10º- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS(ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

11º.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE MOROSIDAD Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE 2017.

 El Pleno queda enterado del informe emitido por la Interventora el día 17 de abril de 2017 relativo al periodo medio de pago del primer trimestre del año 2107.

12º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LA DELEGACIÓN GENÉRICA A FAVOR DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

 El pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 16 de marzo de 2017, relativa a la delegación de competencias a favor del Concejal don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

13º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL A FAVOR DEL CONCEJAL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

 El pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 16 de marzo de 2017, relativa a la delegación de competencias a favor del Concejal don Hernando Martín Caballero

14º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN GENÉRICA A FAVOR DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR.

 El pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 16 de marzo de 2017, relativa a la modificación de la delegación de competencias de la Alcaldía a favor del Concejal Gonzalo Santamaría Puente.

15º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN GENÉRICA A FAVOR DEL CONCEJAL DE COMUNICACIÓN.

 El pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 16 de marzo de 2017, relativa a la delegación de competencias a favor del Concejal don Angel Guirao de Vierna.

16º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE LA CONCEJALA DE CALIDAD, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN VECINAL.

 El pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 16 de marzo de 2017, relativa a la delegación de competencias a favor de la Concejala doña Esther Crespo Díez.

17º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 644 AL Nº 1000: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde el nº 644 al nº 1000.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

 Se formularon los siguientes:

1. Pregunta formulada en la sesión anterior por el Grupo Municipal PSOE relativa a las preguntas trasladadas a su grupo por la Asociación Avanza sobre el servicio de recogida de animales. Contesta el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente
2. Preguntas formuladas mediante escrito nº 5763/2017 de Registro de Entrada por el Grupo Municipal PSOE:
* Sobre la puesta en marcha del Consejo Urbanístico Municipal. Contesta el Concejal de Urbanismo.
* Sobre el estado de tramitación en que se encuentra el Avance del Plan General, tratamiento que se han dado a las sugerencias presentadas, cuáles se han incluido y cuáles se han rechazado, así como previsión de plazos para su aprobación provisional. Responde el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.
* Ruego para que se realice un vallado perimetral en la zona de juegos infantiles instalados en el Cordel de Hoyo de Manzanares.
1. Preguntas formuladas mediante escrito nº 5898/2017 de Registro de Entrada por el Grupo Municipal Confluencia:
* Sobre suspensión del evento “Primavera en el Zoco” y cancelación del importe concedido para su celebración. Contesta la Concejala Delegada de Desarrollo Local.
* Un ruego para establecer un protocolo de actuación en los minutos de silencio.

d) Ruegos y preguntas formulados por el Grupo Municipal Partido Popular:

* Sobre el motivo por el que no están incluidas las hogueras y quemas en el Plan de acción de energía sostenible de Torrelodones.
* Sobre la cantidad de madera que se ha quemado y cuánto nos va a costar reducir las emisiones de CO2 generado por las hogueras forestales.
* Un ruego, para que se prohíban las quemas al ser la causa principal de la emisión del CO2, así como la posibilidad de haber incluido en el contrato la obligación de transportar los restos forestales en lugar de proceder a su quema.
* Un ruego para que se adopten las medidas necesarias para regar los árboles y plantas del Parque Floridablanca, actualmente en obras, al encontrarse el riego arrancado y muchos de los árboles están totalmente secos.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

|  |  |
| --- | --- |
|  LA ALCALDESA,Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,Fdo.: Fernando A. Giner Briz. |

 *(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*